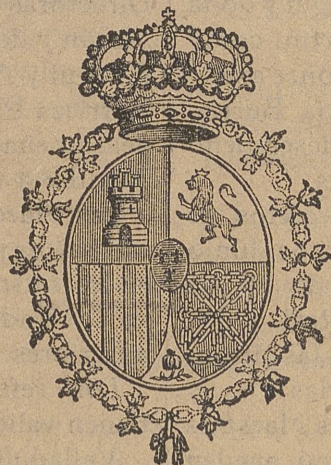


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 28 de Septiembre de 1925).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.499

Junta Central de Transportes
mécánicos rodados

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Nava del Rey y Fuentesauco a don Bartolomé Antón Francisco, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 26 de Septiembre de 1925.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

Núm. 4.500

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Medina del Campo y Peña-

randa de Bracamonte a Jesús Sánchez Gómez, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 26 de Septiembre de 1925.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.488

GOBIERNO CIVIL

Sección Agronómica

CIRCULAR

Debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1924 en sus artículos 5.º y 11.º, por la presente ordeno a todos los Alcaldes de esta provincia que, en el improrrogable plazo de cinco días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitan a esta Sección Agronómica una relación detallada de todos los Sindicatos y Comunidades de labradores que en la actualidad funcionan en sus respectivos términos municipales, así como Sindicatos o Comunidades de Regantes o cualquiera otra entidad que para los efectos de riego esté constituida.

Haciendo responsable del cumplimiento de este servicio a los señores Alcaldes y Secretarios de los respectivos municipios.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1925.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 4.507

GOBIERNO CIVIL

El Iustrísimo señor Director general de Agricultura, Minas y Montes, Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas, con fecha 24 del actual me comunica la Real orden siguiente:

«Habiéndose recibido en este Ministerio diversas instancias en solicitud de que se modificasen algunos artículos del Reglamento de polvorines y expendedorías de fecha 10 de Marzo de 1925,

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, y con lo informado por el Consejo de Minería, se ha servido disponer que no procediendo acceder a lo solicitado se mantenga íntegro el Reglamento de 10 de Marzo de 1925.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1925.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 4.493

Tesorería-Contaduría de Hacienda
de la provincia de Valladolid

Cédulas personales

CIRCULAR

Por la Dirección General de Tesorería y Contabilidad se ha concedido prórroga durante todo el mes de Octubre a la Recaudación de cédulas personales, en las localidades a que no afecta la ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, en el cumplimiento de este servicio.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1925.—El Tesorero-Contador, *Juan Blanco*.

Núm. 4.481

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Comisión permanente de esta Diputación, en sesión de 22 del corriente, acordó contratar en pública subasta durante el año actual acopios de piedra con destino a la conservación del firme en las carreteras provinciales de Cigales a Valladolid, Voloria a Cabezón, Torrelobatón a Pedrosa del Rey, Villalar a la Barraca, Wamba a Peñafior, Tudela a Vitoria, Peñafiel a Encinas y Encinas al confín de la provincia de Burgos, Rioseco a Tamariz, La Mota al confín de la provincia de Zamora, Villabrágima a La Mudarra, Rioseco a Villalba de los Alcores, La Mota a Tiedra y Tie-

dra a la Venta de Valdefuentes, Cuenca a Tamariz, Renedo a Pesquera, La Seca a Medina del Campo, Pedrajas de San Esteban a Villalba de Adaja, Peñafiel al confín de la provincia de Segovia, Pesquera a Encinas, Aguilar de Campos a la de Adanero a Gijón, Tordehumos al confín de la provincia de Zamora, San Pedro de Latarce a la de Rioseco, Cuenca a Bolaños, Valdestillas a Puenteblanca, Melgar de arriba a Villalón, (Sección de Villalón a Fontihoyuelo) y Olmedo a Tordesillas, y adquisición de herramientas y útiles para los peones camineros encargados de la conservación de referidas carreteras, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones aprobados, los cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se publica en este periódico oficial por término de ocho días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra indicadas subastas, pues pasado no se admitirá ninguna.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1925.—El Presidente, *Mauro García*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 4.489

Instituto Geográfico y Estadístico

Sección provincial de Valladolid

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1925.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

Núm. 4.473

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Clases para Adultas

Con motivo del anuncio de esta Sección de fecha 4 del corriente, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 9, se han recibido cuatro solicitudes, suscritas por

doña Marina Santos Morán, doña Ignacia Rodríguez Retegui y doña Carmen Fernández Martín, como aspirantes a las Direcciones anunciadas, y por doña María Burrieza Plá, en petición del desempeño de una de las Auxiliares.

Vistos los Reales decretos de 4 de Abril de 1923 y 17 de Junio de 1915, Real orden de 29 de Septiembre de 1915, Real orden de 7 de Abril de 1919 y las disposiciones complementarias,

Considerando que las Maestras de derechos limitados no pueden autorizadamente, desempeñar Direcciones.

Esta Sección acuerda designar Directoras a doña Marina Santos Morán y doña Ignacia Rodríguez Retegui y Auxiliar a doña María Burrieza Plá, debiendo continuar desempeñada interinamente la Auxiliaría vacante no solicitada.

Las Maestras designadas deberán seguir prestando sus servicios en los mismos locales en que lo han venido haciendo los años anteriores.

Los referidos nombramientos tienen validez por un trienio.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1925.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.490

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Deuda municipal.—18 anualidad de amortización Año económico de 1925-26

RELACIÓN de las ciento sesenta obligaciones amortizadas en sorteo público, celebrado en el día de hoy, creadas para pago de las obras de Saneamiento de la población, correspondientes a la citada anualidad.

BOLAS	Número de la bola	Serie	Número de la decena amortizada
Primera.	152	1. ^a	1.511 al 1.520
Segunda.	234	1. ^a	2.331 al 2.340
Tercera.	236	1. ^a	2.351 al 2.360
Cuarta.	105	1. ^a	1.041 al 1.050
Quinta.	480	1. ^a	4.791 al 4.800
Sexta.	570	1. ^a	5.691 al 5.700
Séptima.	828	2. ^a	8.271 al 8.280
Octava.	287	1. ^a	2.861 al 2.870
Novena.	905	3. ^a	9.041 al 9.050
Décima.	738	2. ^a	7.371 al 7.380
Undécima.	581	1. ^a	5.801 al 5.810
Duodécima.	462	1. ^a	4.611 al 4.620
Décimotercera.	408	1. ^a	4.071 al 4.080
Décimocuarta.	362	1. ^a	3.611 al 3.620
Décimoquinta.	136	1. ^a	1.351 al 1.360
Décimosexta.	792	2. ^a	7.911 al 7.920

Valladolid, 26 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 4.478

Cabreros del Monte

El Ayuntamiento pleno de este pueblo, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 481 al 489 ambos inclusive del Estatuto municipal, en sesión de 21 del actual mes, acordó hacer la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general de utilidades de este término para el corriente año económico, habiendo recaído tal designación en los siguientes señores:

Parte real

- D. Vidal Gutiérrez Cimas.
- » Mariano Valdés García.
- » Porfirio González Fernández.
- » Mariano Fernández Ampudia.
- » Marciano Arconada de la Mora.

Parte personal

- D. Matías del Amo Fernández.
- » Ignacio Gutiérrez Cimas.
- » Victoriano González Fernández.
- » José Gutiérrez Martín.

Cuyas designaciones y relaciones de mayores contribuyentes

que han servido de base para hacerlas, quedan expuestas al público por siete días, en cuyo plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Cabreros del Monte, 24 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, *Anselmo González*.

Núm. 4.476

Fresno el Viejo

Don Leandro Rodríguez Morales, Alcalde de esta villa de Fresno el Viejo.

Hago saber; Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de diecinueve del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de dos mil nueve pesetas, con imputación al capítulo 1.º, artículo 2.º, concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de haber de jubilación a favor de don Saturnino Martín Barajas, Secretario jubilado de este Ayuntamiento.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la provincia.

Fresno el Viejo, a 24 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, *Leandro Rodríguez*.

Núm. 4.477

Fresno el Viejo

Don Leandro Rodríguez Morales, Alcalde constitucional de Fresno el Viejo.

Hago saber: Que para atender al pago de gastos carcelarios, sueldo del inspector de carnes y sueldo del Médico titular, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, setecientos treinta y cuatro pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 6.º con-

cepto 2.º, trescientas cuarenta y nueve pesetas.

Al capítulo 4.º, artículo 2.º, concepto 1.º, doscientas treinta y cinco pesetas.

Al capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 1.º, ciento cincuenta pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fresno el Viejo, a 24 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Leandro Rodríguez.

Núm. 4.449

Herrín de Campos

La Mesa electoral para designación de Vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte personal del Repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

Don Juan Ruiz García, seis votos.

Don Pablo Prieto Esteban, seis votos.

Don Francisco Gil y Gil, seis votos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los Vocales elegibles, o sean:

D. Juan Ruiz García.

» Pablo Prieto Esteban.

» Francisco Gil Gil.

Herrín de Campos, a 20 de Septiembre de 1925.—El Presidente, Eugendo Villota.

Núm. 4.498

Melgar de abajo

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Melgar de abajo, a 26 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Agape Mazariegos.

Núm. 4.504

Olivares de Duero

Don Melitón Niño Arranz, Vocal Presidente de la Junta general del Repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se hallan expuestos al público en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales y por término de quince días, los documentos que componen el Repartimiento general de utilidades para el año 1925-26, con arreglo al artículo 95 de dicho Real decreto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el expresado Repartimiento.

Olivares de Duero, a 26 de Septiembre de 1925.—El Presidente, Melitón Niño.

Núm. 4.486

Pedrosa del Rey

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, con el sueldo que prescribe el Reglamento de empleados vigente, de seiscientas pesetas.

Lo que hago público para el que desee solicitar indicada plaza, presente en el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud en papel competente, pasado el indicado plazo no serán admitidas la que se presenten.

Pedrosa del Rey, 24 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Julio Martín.

Número 2.701

Tordesillas

Don Cipriano de la Cruz Herrero, Secretario interino del Ayuntamiento de Tordesillas.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva el pleno de este Ayuntamiento al folio cuarenta y seis vuelto y siguiente hay una que literalmente copiada, es como sigue:

«Acta de sesión extraordinaria del pleno de 25 de Abril de 1925.

Asisten don Nicolás Castellanos, don Lázaro Fernández, don José Arranz, don Félix de Torres, don Manuel de Paz, don Adriano Madruga, don Luis Fernández, don Plácido Camazón, don Mariano Serrador, don Gregorio Pollos, don Valentín de la Cruz, don Mariano Muelas y don Pablo de la Cruz.

En la villa de Tordesillas a veinticinco de Abril de mil novecientos veinticinco; reunidos, previa convocatoria al efecto, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, siendo las diez y ocho, hora señalada, los señores Concejales que forman la totalidad del pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de mí, el Secretario interino, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la convocatoria para esta sesión y se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, por la que se devuelve el acta que a los efectos del art. 222 del Estatuto municipal se le remitía, por no haberse tenido en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de diez y ocho de Junio y veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, y el Ayuntamiento, una vez enterado de lo que disponen tales disposiciones acordó, por unanimidad, que para que puedan anunciarse las obras de colocación de cuatro fuentes en las plazuelas de Bazán, San Pedro, Pepe Zorita y Palacio, y las del alcantarillado, con el pago al contado, se enagenen las inscripciones de la Deuda pública que posee, previo el oportuno expediente de autorización para ello.

Cumplido como se halla el artículo único del Real decreto citado de diez y ocho de Junio de mil novecientos veinticuatro, puesto que han votado unánimemente todos los miembros de que se compone la Corporación, sólo resta el que se publique este acuerdo durante diez días en el tablón de edictos de la Casa Con-

sistorial y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del expresado plazo.

Con lo cual se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente que firman los concurrentes de que yo, el Secretario interino, certifico.—Nicolás Castellanos.—Adriano Madruga.—Plácido Camazón.—Félix de Torres.—Valentín de la Cruz.—Mariano Serrador.—Pablo de la Cruz Garrido.—Manuel de Paz.—Cipriano C. Herrero».

Lo inserto corresponde literalmente con su original a que me remito. Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Tordesillas a quince de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Cipriano C. Herrero.—V.º B.º El Alcalde, Nicolás Crstellanos.

Núm. 4.495

Torrecilla de la Orden

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas libremente por cuantas personas lo juzguen conveniente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrecilla de la Orden, a 26 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Fructuoso Sanz.

Núm. 4.505

Torrescárcela

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio 1924-25, quedan por espacio de ocho días expuestas al público para su examen y reclamaciones.

Torrescárcela, 24 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Manuel González.

Núm. 4.482

Tudela de Duero

La Comisión municipal permanente, en sesión del día 23 del actual, aprobó el pliego de condiciones para el concurso relativo a la obra de reparación de la muralla del sitio llamado el «Biquerón», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse dentro del plazo de cinco días, contados desde la in-

serción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Tudela de Duero, 24 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.

Núm. 4.497

Zaratán

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, tiene acordado llevar a cabo la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término, por orden de la superioridad y a este fin todo dueño de fincas urbanas presentará en la Secretaría de la Junta pericial una relación jurada por cada edificio que posea, dentro del plazo de quince días desde el 1 al 15 de Octubre, pues de no hacerlo la Junta procederá en forma legal.

Zaratán, 26 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Sancho del Campo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.466

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Alejandro Gallo y Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alberto González Ortega, en representación de don José Fernández de la Torre, de esta vecindad, contra su convecino don Manuel Calvo Berenciano, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por el valor o importe de tasación, los bienes muebles siguientes:

	Pesetas
4 pares sandalias charol Brca., núms. 15 al 30 . . .	18
5 id. id. id. id. 21 al 23 . . .	26'25
1 id. id. id. id. 25 . . .	6'25
2 id. id. cromó branca, núms. 16-20 . . .	9
1 id. id. cromó branca, número 23 . . .	5'25
9 id. id. granate y verde, números 15-20 . . .	40'50
5 id. id. id., núms. 23 . . .	26'25
2 id. id. id., núms. 24 y 26 . . .	12'50
23 id. zapato bebé granate y verde marquetal, números 15-20 . . .	86'25
11 id. id. id. núms. 21-23 . . .	55

	Pesetas
11 pares zapato bebé granate y verde marquetal, números 24-26 . . .	66
3 id. id. id. núms. 27-29 . . .	21
6 id. id. id. becerro color café, Burgos, números 19-22 . . .	31'50
3 id. id. calado Hortensia, id. id. T. Juan, 24-26 . . .	27
9 id. id. Boscales, color café, núms. 16-23 . . .	40'50
13 id. id. bebé, calado, color café, núms. 16-23 . . .	58'50
8 id. id. Dóngola n/ Montaner . . .	28
4 id. id. charol clavado, Soria 16-19 . . .	14
7 id. id., Burgos, número 16-20 . . .	22'75
4 id. id. id., 2. ^a , cosido, Soria, núms. 21-23 . . .	19
4 id. id. Hortensia, 1. ^a , cosido, T. Juan, número 19-23 . . .	24
2 id. id. Panchita, 1. ^a , cosido, núms. 19-23 . . .	14
2 id. id. Hortensia, número 25 . . .	19
3 id. id. Cruzado y Oscaria Latour, núms. 24-27 . . .	25'50
2 id. id. Inglés charol Mociña Posta, núms. 31-32 . . .	24
3 id. id. Brudes inglés Oscaria Latour, número 34-37 . . .	37'50
8 id. id. Burgos López, núms. 34-37 . . .	124
6 id. id. Inglés Segarra, número 34-37 . . .	66
6 id. id. p. charol, Latour, núms. 34-37 . . .	72'50
8 id. id. becerro, color Porta núms. 34-37 . . .	120
6 id. brodequines becerro Blucher Oscaria, Burgos, caballero . . .	96
5 id. id. color . . .	117'50
7 id. zapatos, Inglés Boxcal n/ a/ charol . . .	119
3 id. id. id. Soria . . .	78
4 id. id. Blucher Segarra . . .	72
8 id. brodequines Rusia 1. ^a j. Horma . . .	264
6 id. zapatos . . .	168
6 id. Boxcal 1. ^a Soria . . .	171
8 id. sandalias color corriente, caballero . . .	72
5 id. id. id. señora . . .	37'50
22 id. id. id. id. números 30-32 . . .	143
14 id. id. id. id. 27-29 . . .	80'50
8 id. id. id. id. 24-26 . . .	40
4 id. id. id. id. 21-23 . . .	16
4 id. id. id. id. 15-20 . . .	13
9 id. zapatos inglés Rusel escaarpín, señora . . .	60'75
9 id. id. cartera id. id. . . .	65'25
5 id. zapatillas satén marrón id. id. . . .	37'50
4 id. id. id. claro . . .	30
13 id. id. copete B. color . . .	78
1 id. id. metis n/ Burgos . . .	7'25
7 id. id. n/ Dóngola Montaner . . .	45'50

	Pesetas
12 pares zapatillas morunas Dóngola n/ charol señora . . .	81
15 id. id. copete B. glasé . . .	86'25
4 id. zapatos inglés, lona a/ charol id. caballero . . .	34
6 id. id. id. todo id. . . .	45
4 id. brodequines id. oscaría n/ Segarra números 24-26 . . .	34
17 id. id. oscaría id. id. 27-29 . . .	161'50
4 id. id. pieza, oscaría Latour 30-31 . . .	46
4 id. id. id. id. Navarro 24-26 . . .	34
12 id. id. id. id. id. 30-32 . . .	120
7 id. id. id. id. id. 34-37 . . .	87'50
1 id. zapatos, charol inglés n/ Porta núms. 24 . . .	8'50
7 id. id. id. id. id. 30 . . .	84
3 id. id. Rusia color id. idem 24-26 . . .	24
1 id. zapatos Rusia color Porta 29 . . .	10
5 id. id. id. id. id. 30-33 . . .	57'50
6 id. id. cruzado, oscaría n/ bajo L. señora . . .	70'50
5 id. id. inglés id. p/ charol L. núms. 30-33 . . .	50
2 id. id. id. id. id. id. 27-29 . . .	18'50
4 id. id. id. id. id. id. 24-26 . . .	34
4 id. id. id. Villarejo Segarra 30-33 . . .	42
3 id. id. id. id. id. 27-29 . . .	28'50
4 id. id. id. id. id. 24-26 . . .	34
3 id. id. dos trabillas, charol Burgos 24-26 . . .	25'50
5 id. id. id. id. id. 27-29 . . .	45
4 id. id. María id. Segarra 24-26 . . .	40
2 id. id. id. id. id. 27-29 . . .	22
2 id. id. id. id. id. 31 . . .	24
2 id. id. id. id. id. 35-37 . . .	28
5 id. zapatillas orillo, varios, 34-37 . . .	25
7 id. imperiales oscaría, chicarro Soria, 20-23 . . .	31'50
8 id. brodequines inglés, p/ goma Arija, caballero . . .	140
5 id. zapatos varios, charol y color, tamaño señora . . .	85
1 id. brodequines inglés y oscaría n/ Segarra, caballero . . .	16
1 id. imperial, Rusel, oscaría Beña señora . . .	8
1 id. media bota lona café caballero . . .	7
1 id. imperial paño número 27 . . .	10'50
14 id. charreros varios, charol 1. ^a , números 18-26 . . .	91
14 id. argentinos Burgos, hombre . . .	35
19 id. id. id. mujer . . .	42'75
8 id. id. id. núms. 18-21 . . .	16
36 id. pelotaris corrientes Burgos, hombre . . .	45

	Pesetas
54 pares, pelotaris corrientes Burgos, hombre . . .	62'10
24 id. id. id. E. M. . . .	25'20
18 id. id. id. 3. ^a . . .	18
24 id. id. id. 2. ^a . . .	22'80
54 id. id. id. 1. ^a . . .	43'20
14 id. perliz 1. ^a id. hombre . . .	28
12 id. id. id. id. id. mujer . . .	20'40
12 id. escotada blanca, Lorca . . .	15
12 id. id. id. id. E. M. . . .	13'20
8 id. bota esterilla, Arija H. . . .	20
10 id. id. id. E. M. . . .	22'50
10 id. id. id. M. . . .	20
12 id. id. id. E. M. . . .	21
9 id. alpargatas bochas, Arija M. . . .	18
2 id. brodequines Rusia café, I. Homar, caballero . . .	66
4 id. oscaría n/ Burgos . . .	64
31 frascos Lux . . .	38'75
44 pares tacones de goma . . .	66
3 frascos para ante . . .	5'25
24 calzadores . . .	7'20
48 pares cordones de 1. ^a . . .	9'60
24 id. id. de 2. ^a . . .	3'60
Una gruesa crema Lux en cajas números 1, 2 y 3 . . .	20
30 cajas id. Riz. . . .	22'50
La estantería . . .	225
El mostrador . . .	125
El escaparate . . .	150
Tres asientos . . .	24
La instalación de la luz eléctrica . . .	100
Una farola anuncio de luz eléctrica . . .	75
500 pay-pay, anuncio . . .	5
12 pares brodequines inglés oscaría p. charol Burgos hombre . . .	210
7 id. imperial metí señora . . .	105
TOTAL . . .	6.451'05

Cuyos bienes fueron embargados al don Manuel Calvo en méritos de los aludidos autos; y se advierte que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación; que no se admitirá postura alguna que no cubra, cuando menos, las dos terceras partes de aquélla, adjudicándose los bienes al mejor postor; y por último, que el remate tendrá lugar el día diez de Octubre próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos veinticinco. — Alejandro Gallo. — El Secretario, Licenciado José García.